Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3315-2023 DEL PROCESO No. DC-SED-CDCO-570-2023.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO		ORDEN		CONVENIO	x		
Convenio No.	3315	de	2023				
Objeto del convenio: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE EL TAMBO - CAUCA, PARA LA POSTULACION DE LA MANIFESTACION DE CHIRIMIA TRADICIONAL CAUCANA EN LA LISTA REPRESENTATIVA DE PATRIMONIO INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO "DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA CONSERVACION Y FORMULACION DE PLANES DE SALVAGUARDA DE PATRIMONIO INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".							
Supervisor:	**ENELIA SALINAS CHIVATA**, LIDER PROGRAMA CULTURA						
Cooperante:	MUNICIPIO DE EL TAMBO NIT. No. 891500978-6						
Valor inicial del convenio:	TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($34.350.000)						
Plazo inicial del convenio:	El plazo del convenio se establece hasta el 31 de diciembre de 2023, contados desde la suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.						
Fecha de inicio del convenio:	19	DE	DICIEMBRE	DE	2023		
Fecha de terminación del convenio:	31	DE	DICIEMBRE	DE	2023		

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar la prórroga del convenio No. 3315-2023.

Citado así:	En virtud de la solicitud presentada el 27 de diciembre de 2023 por el alcalde del municipio de El Tambo, **CARLOS ALBERTO VELA GALINDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.548.871, en donde expresa que: *"En marco del proyecto "Implementación de acciones para conservación y formulación de planes de salvaguarda de patrimonio inmaterial del departamento del Cauca", se suscribió convenio No. 3315-2023 entre el Departamento del Cauca y el municipio de El Tambo, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el departamento del Cauca y el municipio de El Tambo - Cauca, para la postulación de la manifestación de chirimía tradicional caucana en la lista representativa de patrimonio inmaterial del departamento del Cauca.*", sin embargo, teniendo en cuenta que se dio inicio a la ejecución el 19 de diciembre de 2023 y no se cuenta con el tiempo suficiente para cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales, solicitamos comedidamente una prórroga en tiempo por el termino de tres (3) meses,* a partir de la fecha de terminación del acta de inicio *,teniendo en cuenta que la **RESOLUCIÓN DM 0049 DE 202, ADICIONADO CON LA RESOLUCIÓN DM 0085 DE 2023**, en el **PARÁGRAFO 10° DEL ARTÍCULO 4° establece que la "Celebración de los contratos y suscripción del acta de inicio para la ejecución de los proyectos". A más tardar el treinta (30) de abril de la vigencia siguiente al giro de los recursos, el designado en el convenio interadministrativo como ejecutor (municipio, departamento o Distrito Capital) deberá tener contratados los proyectos y en su fase inicial de ejecución.**

	Es decir que, la ejecución de las actividades del presente convenio, pueden desarrollarse en la vigencia 2024, por lo que la presente solicitud es pertinente". En consideración a los motivos aquí expuestos, es posible concluir que se requiere prorrogar el mismo hasta el treinta y uno (31) de marzo del 2024, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente estipulado. Es así que, la entidad en virtud de lo expuesto requiere modificar LA CLAUSULA OCTAVA. PLAZO del convenio interadministrativo No. 3315-2023 de la siguiente manera:" LA CLAUSULA OCTAVA. PLAZO: desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024."

Prórrogas 1		
Cláusula No. 8	Tiempo: hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024.	
N/A	N/A	
Fecha actual de terminación del contrato:		
Adiciones		
Cláusula No.	Valor	
Valor inicial Contrato		
Forma de pago a modificar		
plazo a prorrogar	tres (3) meses	
VALOR DEL CONTRATO		

Atentamente,

ENELIA SALINAS CHIVATÁ
Coordinadora Oficina de Cultura
Secretaria de Educación y Cultura- Gobernación del Cauca

Proyecto: Santiago Narváez– Abogado Contratista Oficina Cultura